

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 12 de febrero de 2024 para que provea; informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante de la demanda principal venció el 26 de enero de 2024 en silencio.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado 630014003007-2016-00444-00

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Surtido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, frente a la cual guardó silencio la parte demandada, advierte el despacho que no incluyó la liquidación correspondiente la demanda hipotecaria acumulada, tampoco tuvo en cuenta los abonos que ha reportado y, como se le ha indicado en varias decisiones, los meses para la liquidación del crédito son de 30 días.

Por lo anterior, no es posible aprobar la liquidación allegada por la apoderada de la parte demandante, por lo que una vez se allegue la liquidación que corresponde al presente proceso que tiene que incluir la liquidación de la demanda acumulada, de dará aplicación a lo ordenado en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 023 DEL 13** DE FEBRERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fad8fe6a6c56732f8f4f38c9aa89162bafbd6f8abcd56753954a5636cda6f**

Documento generado en 11/02/2024 09:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>